

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.— Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Viernes 12 de Mayo de 1961
Núm. 109

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.— SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

CUOTA DE BENEFICIOS DEL IMPUESTO INDUSTRIAL

(Junta de evaluación global año 1960)

En cumplimiento del último párrafo de la Regla 14 de la Instrucción para la Cuota de Beneficios del Impuesto Industrial, aprobada por Orden Ministerial de 9 de Febrero de 1958, modificada por la de 22 de Enero de 1959, los contribuyentes comprendidos en las Secciones de las Juntas de evaluación global que se indicarán a continuación y que no acudieron a la Organización Sindical para la elección de Comisionados que les había de representar en dichas Juntas, se pone en conocimiento de los mismos que los Comisionados que no han sido elegidos reglamentariamente serán designados de oficio, mediante sorteo, entre los componentes de la Sección, los cuales podrán asistir a este acto, que tendrá lugar, durante las horas que se expresan, el día 19 del actual, en esta Delegación de Hacienda y ante una Mesa constituida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Ad-

ministrador de Rentas Públicas y el Secretario de la Junta respectiva.

Junta núm. 101. — Sanatorios

Hora de sorteo: 11 horas.

Sección 2.^a—D. Emilio Hurtado Llamas, León, Lope de Vega, 1.

D. José Solís Suárez, ídem, A. Toledo.

D. José Pérez Rosón, Ponferrada.

D. Manuel Otero Carro, Astorga.

D. Amador Cuesta Andrés, La Bañeza.

Junta 510.—Almacenistas de carbón sin mina

Hora de sorteo: 11,15 horas.

Sección 2.^a—D.^a Angeles Fernández Nespral, León, Covadonga, 11.

D.^a María Díez Arias, ídem, R. Argentina, 3.

D. Fernando Báez Guerra, ídem, Corrientes, 8.

Junta núm. 514. — Mayoristas Productos petrolíferos

Hora de sorteo: 11,30 horas.

Sección 2.^a—D.^a Mercedes Roca Sangrá, León, Sampiro, 24.

D.^a Sofía Clavel Arrión, ídem, Ramiro II, 3.

Sección 3.^a—D. Eladio Martínez Sánchez, Ponferrada.

D. Vicente Fernández Fernández, León, San Claudio, 1.

Lubricantes Tocky, ídem, San Jurjo, 1.

Junta núm. 909. — Tratantes en carnes

Hora de sorteo: 11,45 horas.

Sección 3.^a—D. Ponciano Alonso Criado, Santa Colomba.

D. Diego Álvarez Fuentes, Valle Finolledo.

D. José González Álvarez, ídem.

D. Laureano Álvarez Rodríguez, Villablino.

D. Ángel Requejo García, Villazala.

D. Alfredo Crespo Rodríguez, Camponaraya.

D. José M.^a Quintana Quintana, Castrillo P.

D. Manuel Blanco García, Rioseco de Tapia.

D. Gabriel Fernández López, Villamontán.

Junta núm. 1.201.—Rematantes Madera en monte

Hora de sorteo: 12 horas.

Sección 2.^a—D. José Cuña Castro, Bembibre (S. Román).

D. Joaquín Dos Santos Ignacio, Villablino.
D. Moisés Rodríguez Pérez, Vegaquemada.
D. Amable Robles Fernández, ídem.

Junta núm. 1.218, — Comercio del Mueble

Hora de sorteo: 12,15 horas.

Sección 3.ª—D.ª Dorotea Toral Martínez, Valderas.

D. Casiano Alvarez Rubio, ídem.

D. Manuel García Álvarez, Fabero.

D. Andrés Viloria Fernández, Ponferrada, General Mola, 41.

D. José Alvarez Cadenas, Villablino.

D. José Seco Carro, Astorga.

D. Salvador Paz Martínez, La Bañeza.

D.ª M.ª Luisa Fuente Benito, ídem.

D. Florindo Villadangos Martínez, León, F. Cadorniga.

D. Enrique Escobar Menéndez, Villablino.

D. Nemesio García Riesco, ídem.

Junta núm. 1.333. — Construcciones Metálicas

Hora de sorteo: 12,30 horas.

Sección 3.ª—Turbo Gaseador, S. A., León, Ordoño, 35.

Industrias Loma, S. L., ídem, San Claudio, 20.

Junta núm. 1.340. — Maquinaria Específica (agrícola e hidráulica)

Hora de sorteo: 12,45 horas.

Sección 3.ª—D. Guillermo Fernández Blanco, León, Chantría, 1.

Industrias Esla, S. L., ídem, Dr. Fleming, 28.

Junta núm. 1.366. — Almacenistas de Hierros y Chapas

Hora de sorteo: 13 horas.

Sección 2.ª—D. Enrique Díez Moro, León, José Antonio.

D. Celestino Andrés Cabo, Astorga.

Junta núm. 1.379. — Ventas máquinas y aparatos uso doméstico

Hora de sorteo: 13,15 horas.

Sección 3.ª—D. Modesto García Díaz, León, Roma, 40.

D. Santiago Castro Fernández, ídem, Rúa.

Junta núm. 1.389. — Venta de relojes

Horas de sorteo: 13,30 horas

Sección 2.ª—D. Eulogio Liquez García, León, Roma, 1.

D. Alfredo Villar Fuertes, Bembibre.

Sección 3.ª—D. José Gundín García, Bembibre.

D. Jesús Pérez Martínez, Cacabelos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 6 de Mayo de 1961. — El Secretario de las Juntas (ilegible).— V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2003

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

BRIGADA LEON - PALENCIA

ANUNCIOS

Del resultado de la estimación de riberas del río Esla en el término municipal de Ardón.

Realizadas las operaciones de estimación de la ribera probable del río Esla en los términos de Ardón, Benazole y Villalobar anejos del término municipal de Ardón, cumpliendo con ello lo que fue anunciado oportunamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 23 de Abril de 1960 se hace saber por el presente anuncio según prescribe el artículo 3.º de la Ley de 18 de Octubre de 1941, que el resultado obtenido de la superficie estimada es el siguiente:

Término de Ardón:

En la margen derecha los terrenos estimados limitan desde el mojón 140 al 156 con terrenos particulares, desde el 156 al 172 con terrenos comunales del propio término, desde el 172 al 186 con terrenos particulares, desde el 183 al 202 con terrenos comunales y desde el 202 al 206 con terrenos particulares.

El mojón 140 está situado junto a un grupo de chopos aproximadamente en la línea de separación de los términos de Villavidel y Ardón, el 142 se sitúa en el borde del talud a cuatro metros de fincas agrícolas, los mojones 148 al 154 están situados al pie de la cuesta, el 160 en el talud sobre el río donde termina una plantación de chopos, el 162 en la margen derecha del arroyo de Ardón, el 172 y los siguientes hasta el 184 están situados al pie de la cuesta,

el 188 junto a un chopo, los siguientes en la pradera hasta el 202 que está al pie de la cuesta y el 206 aproximadamente en la línea de separación de los términos de Ardón y Benazole.

En la margen izquierda los terrenos estimados limitan con terrenos comunales del propio término siguiendo la alineación de los mojones 153 al 177. La línea de separación de los términos de Ardón y Villavidel corta a la alineación 175 - 177.

El mojón 153 está situado aproximadamente en el límite de los términos de Villavidel y Ardón, los siguientes de esta margen están situados en terrenos comunales repoblados mediante consorcio con la Confederación Hidrográfica del Duero.

Dentro de la ribera estimada en este término quedan dos enclaves de terrenos comunales pertenecientes al mismo cuyos límites son los siguientes:

1.º—Al Sur, Oeste y Norte, con ribera estimada según línea de unión de los mojones A-8, A-9, A-10, A-11, A-12 y A-1, y al Este, con término de Villavidel.

2.º—Al Oeste, Norte y Este, con ribera estimada según línea de unión de los mojones B 5, B 6, B 7, B 8, B 9, B-10, B-11, B 12, B 13, y al Sur, con término de Cabrerros. Este segundo enclave tiene otra parcela cuyos límites Oeste y Norte son terrenos estimados según la línea de unión de los mojones B 2, B 3, B-4 y los límites Este y Sur son con término de Benazole.

Los límites de la ribera probable en este término son los siguientes: Al Norte, terrenos particulares y comunales; al Sur, términos de Cabrerros y Benazole y terrenos comunales; al Este, término de Villavidel y terrenos comunales, y al Oeste, terrenos particulares y comunales del propio término.

La superficie total estimada en este término es de 78,38 Has. excluido el álveo del río.

Término de Benazole:

En la margen derecha los terrenos estimados limitan con terrenos comunales del propio término siguiendo la alineación de los mojones 206 a 220. La línea de separación de los términos de Benazole y Cabrerros corta a la alineación 218 - 220.

El mojón 206 está situado aproximadamente en la línea de separación de los términos de Ardón y Benazole, el 208 en la margen derecha de una colagua, el 212 aproximadamente donde termina la mencionada colagua y el 218 en las proximidades de la línea de separación de los términos de Benazole y Cabrerros.

Dentro de la ribera estimada en este término queda un enclave de terrenos comunales pertenecientes al mismo cuyos límites son los si-

siguientes: Al Norte, con término de Ardón; al Este y Sur, con término de Cabrerros, y al Oeste, con terrenos estimados siguiendo la alineación de los mojones B-1, B-28, B-27, B-26.

Los límites de la ribera probable en este término son los siguientes: Al Norte, con término de Ardón y terrenos comunales; al Sur, con terrenos comunales; al Este, con terrenos comunales y término de Cabrerros, y al Oeste, con terrenos comunales.

La superficie total estimada en este término es de 1,84 Has. excluido el álveo del río.

Término de Villalobar:

En la margen derecha los terrenos estimados limitan desde el mojón 238 al 258 con terrenos comunales del propio término, desde el 258 al 274 con terrenos particulares y desde el 274 al 282 con terrenos comunales.

El mojón número 238 está situado aproximadamente en la línea de separación de los términos de Cabrerros y Villalobar a unos tres metros del río, los mojones siguientes hasta el 258 están situados en terrenos de pastos y los mojones 258 al 274 en el pie de la cuesta, los siguientes en el cachón de Santa María, estando el 280 a unos diez metros al Norte del estribo derecho de la presa del Canal del Esla y el 282 está situado aproximadamente en la línea de separación de los términos de Villalobar y Benamariel.

En la margen izquierda los terrenos estimados limitan desde el mojón 255 al 275 con terrenos particulares.

El mojón 255 está situado en la última fila de chopos plantados por el Patrimonio Forestal mediante consorcio con Cabrerros, en un mojón de la línea de separación de los términos de Cabrerros y Villalobar, los siguientes están situados en el paraje denominado Los Arrotos, estando el 275 aproximadamente en la línea de separación de los términos de Villalobar y Benamariel.

Dentro de la ribera estimada en este término queda un enclave limitado por las alineaciones C-1, C-2, C-3, C-4, C-5, C-6, C-7, C-8, C-9, C-10, C-11, C-12, C-13, C-14, C-15, C-16, C-17, C-18 y C-1.

Los límites de la ribera probable en este término son los siguientes: Al Norte, terrenos comunales del propio término; al Sur, terrenos particulares y término de Benamariel; al Este, con terrenos particulares y término de Cabrerros, y al Oeste, terrenos comunales y particulares.

La superficie total estimada en este término es de 24,04 Has. excluido el álveo del río.

Lo que se hace público para dar a conocer que el expediente puede examinarse los días y horas hábiles en la Jefatura de la Brigada de León Palencia del Patrimonio Forestal del Estado en Valladolid, calle Muro, nú-

mero 4, durante el plazo de un año y un día a partir de la publicación del presente anuncio y de que cuantos se consideren interesados o con derecho a alguna porción de la ribera tal como ha sido estimada y amojonada puedan presentar ante la citada Jefatura las reclamaciones, alegatos y documentos justificativos de los derechos que invoquen de acuerdo con el modelo que se incluye.

Valladolid, 5 de Mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Juan Jesús Molina.

1976

• • •

Del resultado de la estimación de riberas del río Esla en el término municipal de Cabrerros del Río

Realizadas las operaciones de estimación de la ribera probable del río Esla en el término de Cabrerros del Río anejo del término municipal del mismo nombre, cumpliendo con ello lo que fue anunciado oportunamente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 23 de Abril de 1960 se hace saber por el presente anuncio según prescribe el art. 3.º de la Ley de-18 de Octubre de 1941 que el resultado obtenido de la superficie estimada es el siguiente:

En la margen derecha los terrenos estimados limitan con terrenos comunales siguiendo la alineación de los mojones 218 al 238. La línea de separación de los términos de Cabrerros y Benazolve corta a la alineación 218-220.

Los mojones situados en esta margen del río están todos ellos en terrenos comunales repoblados por el Patrimonio Forestal del Estado.

En la margen izquierda los terrenos estimados limitan desde el mojón 179 al 225 con terrenos comunales, desde el 225 al 239 con terrenos particulares y desde el 239 al 255 con terrenos comunales.

Los mojones del 179 al 225 y del 239 al 255 están en terrenos repoblados por el Patrimonio Forestal del Estado, el 227 está situado en el límite de un viñedo, el 229 junto a dos chopos y los siguientes hasta el 239 en el límite de fincas agrícolas.

Dentro de la ribera estimada en este término queda un enclave de terrenos comunales pertenecientes al mismo cuyos límites son los siguientes: Al Norte y Este, terrenos estimados según línea de unión de los mojones B-13, B-14, B-15, B-16, B-17, B-18, B-19, B-20, B-21, B-22, B-23, B-24, B-25, B-26; al Sur, con terrenos estimados según la línea de unión de los mojones B-26 B-27, y al Oeste, con términos de Benazolve y Ardón.

Los límites de la ribera probable en este término son los siguientes: Al

Norte, con términos de Villavidel y Ardón; al Sur, término de Villalobar, al Este, terrenos comunales y particulares, y al Oeste, terrenos comunales y términos de Villalobar y Benazolve.

La superficie total estimada en este término es de 37,66 Has. excluido el álveo del río.

Lo que se hace público para dar a conocer que el expediente puede examinarse los días y horas hábiles en la Jefatura de la Brigada de León-Palencia del Patrimonio Forestal del Estado en Valladolid, calle Muro número 4, durante el plazo de un año y un día a partir de la publicación del presente anuncio y de que cuantos se consideren interesados o con derecho a alguna porción de la ribera tal como ha sido estimada y amojonada puedan presentar ante la citada Jefatura las reclamaciones, alegatos y documentos justificativos de los derechos que invoquen de acuerdo con el modelo que se incluye.

Valladolid, 5 de Mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Juan Jesús Molina.

MODELO DE RECLAMACION

Sr. Ingeniero Jefe de ...
Don, con domicilio en, calle, y en calidad de de (la finca o fincas que se describirán), situadas en las márgenes del río cuyas riberas han sido estimadas según publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ... del día de ... de 196..., haciendo uso de los derechos que le concede la Ley de repoblación de riberas de ríos y arroyos del 18 de Octubre de 1941, acude dentro del plazo legal, a presentar reclamación por el trazado de la línea límite de ribera que ha resultado en el río en el término municipal de provincia de ... al situar los mojones números dentro de los terrenos de la propiedad particular que ha quedado reducida en una extensión de Has. que no tienen carácter de riberas, y en defensa de lo cual se acompañan los documentos siguientes y se expone los alegatos y razonamientos que figuran a continuación

(Fecha y firma del interesado)

1976

Administración de justicia

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 11 del año en curso 1961, autos 957 del pasado año 1960, y 43 del corriente 1961, acumulados, a instancia de D. Elpidio Alvarez Lazo y otros, vecinos de Sahagún, contra la empresa «Celulosas de Castilla, S. A.», sobre reclamación de salarios, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Una máquina de escribir, marca Hispano Olivetti, de ciento cuarenta espacios, número 609.177, valorada en 2.000 pesetas.

2.º Un fichero metálico, con cuatro gavetas, valorado en 3.000 pesetas.

3.º Otro fichero, también metálico, de cuatro gavetas, fabricación «Industrias Fuertes», valorado en 3.000 pesetas.

4.º Una mesa de castaño, con cinco cajones, de 1,35 por 0,80, valorada en 400 pesetas.

5.º Otra mesa de castaño, de siete cajones, de 1,50 por 0,90, valorada en 400 pesetas.

6.º Una mesa de dibujo, de castaño, de dos metros de larga por uno de ancha, valorada en 200 pesetas.

7.º Cuatro sillas de oficina, valoradas en 400 pesetas.

8.º Dos relojes de pared, de esfera redonda, marca «Titán», valorados en 800 pesetas.

9.º Una máquina de afilar lapiceros, valorada en 100 pesetas.

10. Una mesa de fabricación de celulosa, construida por EMUA, con cinta transportadora, accionada por tres motores de «Construcciones Electromecánicas», uno de doce H. P. de 1.400 revoluciones por minuto, número 14.118; otro de ocho H. P. y 1.400 revoluciones, n.º 56.936; y otro de veinte H. P. a 950 revoluciones, número 14.180, los cuales llevan acopladas las correspondientes bombas de vacío y retorno, valorado todo ello en 600.000 pesetas.

11. Un motor eléctrico de «Construcciones Electromecánicas», de ochenta H. P., a 950 revoluciones por minuto, número 12.820, valorado en 35.000 pesetas.

12. Una batería depuradora con tres bombas, accionadas por tres motores de «Construcciones Electromecánicas»; uno de ocho H. P.;

otro de igual potencia; y otro de diecisiete H. P., todos de 1.450 revoluciones por minuto, números 56.143, 55.978 y 56.402, respectivamente, valorados en 140.000 pesetas.

13. Una báscula de treinta toneladas de fuerza, número 5.698, fabricada por «Básculas del Norte, S. A.» de Bilbao, valorada en 45.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinticuatro del actual mes de Mayo, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su ayalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en León a seis de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Francisco José Salamanca. Rubricado.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado.

2015 Núm. 616.—262,50 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad General del Canal del Páramo

JUNTA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Debiendo celebrar esta Comunidad la Junta General que preceptúa el artículo 53 de las Ordenanzas, por el presente edicto se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad General para su asistencia a dicha Junta, que tendrá lugar en el Cine Casado, de Santa María del Páramo, el domingo, día veintiocho de Mayo próximo, a las once de la mañana, a fin de tratar o resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Acta anterior.

2.º Examen del contenido del artículo 53 de las Ordenanzas, comprensivo de la Memoria anual referente al año anterior, estado de cuentas del ejercicio pasado y la organización de la campaña de riegos para el año actual y desagües.

3.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría suficiente, se

celebrará en el mismo día y lugar dicha Junta una hora más tarde, siendo entonces válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

Santa María del Páramo, 2 de Mayo de 1961.—El Presidente, Santiago Santos.—El Secretario, Cándido Prieto.

1935 Núm. 606.—91,90 ptas.

Grupo Sindical Remolachero

Concurso para la adquisición de básculas puente

El Grupo Sindical Provincial Remolachero de León, convoca concurso público para la adquisición de TRES BASCULAS PUENTE, para pesaje de camiones y carruajes.

El pliego de condiciones económicas y técnicas que ha de regir dicho concurso, se encuentra de manifiesto en las oficinas del citado Grupo, Avenida de José Antonio, núm. 3, remitiéndose copia del mismo a los interesados que previamente lo soliciten por escrito.

El plazo de presentación de ofertas es de quince días naturales a contar de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

León, 4 de Mayo de 1961.—El Presidente del Grupo.

1960 Núm. 597.—63,00 ptas.

Comunidad de Regantes de La Robla

En cumplimiento de la preceptuada en el artículo de las Ordenanzas de esta Comunidad se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en los Salones de la Casa Consistorial de esta villa, el día 14 de Mayo en primera convocatoria a las doce horas y en segunda a las trece con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen del presupuesto ordinario para el ejercicio del año actual y aprobación, si procede, del mismo.

2.º Nombramiento de presero.

3.º Ruegos y preguntas.

La Robla, 19 de Abril de 1961.—El Presidente, José Gutiérrez.

1701 Núm. 607.—49,90 ptas.

LEON
Imp. de la Diputación Provincial
— 1961 —